

**MANUAL DE
ORGANIZACIÓN
SISTEMA MUNICIPAL
DIF**

SMDIF

Puesto: Presidente

Objetivo: Implementar, crear y establecer acciones que potencialicen el desarrollo de la población, conforme lo marca la ley de asistencia social; todo esto con la participación del Gobierno Federal, Estatal y Municipal, así como también la aportación de sectores privados. Beneficiando a la población que se encuentra en situación vulnerable.

Facultades y Obligaciones:

- Diseñar estrategias, campañas, talleres, foros entre otros, que se enfoquen a la concientización y aportación del bienestar social para la población en mayor desventaja, como lo son mujeres, niños, niñas, adultos mayores, personas con discapacidad, personas con problemas de salud mental y así mismo personas que se encuentren en desprotección física, jurídica o social.
- Dirigir los servicios de asistencia social conforme a las políticas asistenciales que la federación, el estado y el municipio determinen.
- Dar un seguimiento al usuario que se le haya brindado un beneficio.
- Analizar que comunidades y/o población tiene mayor carencia económica para llevar a cabo los programas alimentarios.
- Prestar los servicios de asesoría jurídica de acuerdo a los lineamientos estatales y federales vigentes.
- Presentar al ayuntamiento un programa anual (cuando se presenta el programa y es a cabildo o a todos los funcionarios) de trabajo para su aprobación, estableciendo los plazos de ejecución.
- Ser el enlace entre las dependencias Estatales o Federales para poder acceder a los programas de ayuda social y estar actualizados.
- Promover la participación del DIF Municipal con los representantes de las dependencias públicas, federales y estatales en su municipio y con instituciones privadas en tareas

asistenciales y a favor de grupos vulnerables.

- Gestionar recursos ante instituciones públicas y privadas.
- Establecer coordinación con el DIF Estatal para la operación de programas en el municipio.
- Los demás que expresamente le encomiende el Ayuntamiento, el Presidente Municipal, o le señalen las Leyes y reglamentos.

Puesto: Coordinador del SMDIF

Objetivo: Brindar la atención necesaria a la ciudadanía, así como orientar a las personas sobre los apoyos que operan dentro

de este sistema, coordinar, planear, y organizar cada una de las actividades a realizar.

Funciones:

- Auxiliar a la institución en sus diferentes funciones a fin de que cumplan en el tiempo indicado con las actividades del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF).
- Elaborar el programa de trabajo coordinándose con el SEDIF para implementar programas para el desarrollo de las comunidades, grupos, y o familias.
- Planear estrategias de trabajo para operar los programas.
- Gestionar en diferentes instancias el apoyo al municipio en diferentes programas.
- Dar seguimiento y vigilar la correcta implementación del presupuesto.
- Coadyuvar con la presidenta en diferentes campañas de prevención.
- Elaborar informes que requiera el SEDIF.
- Acudir a las reuniones de trabajo que convoque el DIF Estatal.
- Promover la participación del DIF Municipal con los representantes de las dependencias públicas federales, estatales y en el municipio.
- Las demás que expresamente le encomiende su jefe inmediato, superior, el Presidente Municipal o le señalen, las Leyes, reglamentos y acuerdos de cabildo.

Puesto: Secretaria

Objetivo: Brindar apoyo a la ciudadanía que requiera información de algún servicio que proporcione el SMDIF y así canalizarla

al área correspondiente. Así como también a funcionarios y servidores públicos que soliciten

acudir con la presidenta del SMDIF.

Funciones:

- Recibir a las personas que soliciten información de algún servicio.
- Canalizar a las personas que requieran de algún servicio al área correspondiente.
- Revisar y revisar la documentación remitida a la presidenta del SMDIF.
- Archivar y controlar la documentación administrativa.
- Atender llamadas telefónicas.
- Canalizar llamadas telefónicas a cada una de las áreas, dependiendo a cuál valla designada la llamada.
- Apoyar a otras áreas cuando se requiera.
- Las demás que expresamente le encomiende su jefe inmediato, superior, el Presidente

Puesto: Área Jurídica

Proporcionar atención jurídica a niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas en estado de vulnerabilidad, a través de la promoción de acciones, procuración y aplicación de derechos humanos, buscando así un desarrollo intrafamiliar funcional que le permita al usuario un crecimiento social.

Funciones:

- Proporcionar atención jurídica a niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas en estado de vulnerabilidad, a través de la promoción de acciones, procuración y aplicación de derechos humanos, buscando así un desarrollo intrafamiliar funcional que le permita al usuario un crecimiento social.
- Otorgar servicios de asistencia jurídica y orientación social a niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y familia de escasos recursos priorizando los casos de mayor vulnerabilidad.
- Expedición de citatorios, enviar para audiencia conciliatoria.
- Brindar la atención en conciliaciones, fungiendo como conciliador entre las partes. De acuerdo a lo establecido en la ley y los principios generales de derecho.
- Prestar servicio de asistencia jurídica a la población que presenta problemas de maltrato, violencia intrafamiliar y explotación.

• Patrocinio de Juicios a la población vulnerable, como son:

a) Juicio de Pensión Alimentaria.

b) Divorcios necesarios ocasionados por violencia familiar (solamente se apoya a la víctima).

c) Convenios judiciales.

d) Divorcios voluntarios (previo estudio de las condiciones del caso, siempre y cuando existan menores de edad de por

medio que se beneficien con el acto o por recomendación del psicólogo responsable como resultado de la terapia física).

e) Interdictos de regularización de visitas, de recuperación la guarda y custodia de menores y de retenes la posesión de

estado de hijo).

f) Juicios sucesorios testamentarios (cuando los beneficios son menores de edad y sujetos de asistencia social).

g) Denuncias de abuso sexual, maltrato o violencia familiar a menores de edad.

h) Juicios de guardia y custodia definitiva de menores.

i) Rectificaciones de actas de nacimiento (enmienda ante la Dirección General del Registro Civil o Jurisdicción voluntaria en

juzgado). Brindar orientación jurídica a sujetos de asistencia social y personas vulnerables.

j) Juicios de pérdida de la patria potestad (en casos de abuso sexual, maltrato o violencia familiar).

k) Medios preparatorios de juicio para declarar el estado de abandono de menor (con vista a una factura futura adopción

plena).

l) Juicio de jurisdicción voluntaria como permiso judicial (para tramite de documentos migratorios cuando falta el

consentimiento de alguno de los padres).

m) Adopciones simples (entre familias) y plenas.

n) Representación y asistencia jurídica a menores ante el ministerio público.

ñ) Coadyuvancia con el Agente del ministerio público en integrar la averiguación.

Las demás que expresamente le encomiende su jefe inmediato, superior, el Presidente

Municipal o le señalen, las Leyes,
reglamentos y acuerdos de cabildo.

Puesto: Responsable del Área Alimentarios

Objetivo:

Promover una alimentación correcta en población escolar, mediante desayunos fríos y/o calientes, en los menores de 5 años en condiciones de riesgo y vulnerabilidad mediante la entrega de apoyo alimentario adecuados a la edad del niño o niña, contribuir a las familias en situación de desamparo y promover una alimentación correcta a través de una dotación diseñada bajo criterios de una calidad nutricional.

Funciones:

- Brindar atención mediante el programa de asistencia alimentaria a las familias en desamparo y sujetos vulnerables.
- Auxiliar y capacitar a las madres de familia que quedan como responsables en los programas que el municipio en coordinación con el SEDIF.
- Recolectar las cuotas de recuperación que tiene como base estos programas.
- Supervisar el correcto funcionamiento de comités de alimentación en los centros escolares, así como en dinámica del programa Desayunos Escolares Fríos.
- Las demás que expresamente le encomiende su jefe inmediato, superior, el Presidente Municipal o le señalen, las Leyes, reglamentos y acuerdos de cabildo.

Puesto: Responsable de Bienestar Familiar

Objetivo: Contribuir en la disminución de problemáticas, mediante acciones preventivas y complementarias; en la población vulnerable.

Funciones:

- Difundir y promover los derechos de la niñez
- Disminuir el índice de embarazos en adolescentes mediante talleres o acciones preventivas
- Canalizar a la población vulnerable con problemática a dependencias o instituciones necesarias.

- Promover acciones de salud en la niñez y en el adulto mayor.
- Realizar campañas de prevención de adicciones.
- Promover una sana convivencia familiar.
- Promover la continuación de estudios mediante trámites para becas a madres solteras.
- Talleres a grupos vulnerables.
- Concientizar sobre los riesgos de migrar a estados unidos.
- Brindar estrategias de prevención sobre explotación sexual infantil.
- Desarrollo Familiar y Comunitario.
- Promover el establecimiento de huertos familiares mediante la venta de semillas a bajo costo.
- Fomentar la producción de huevo fresco mediante el programa de aves de traspatio.
- Gestionar programas de UNIPRODES para la población vulnerable.
- Dar seguimiento al programa de comedor comunitario.
- Las demás que expresamente le encomiende su jefe inmediato, superior, el Presidente Municipal o le señalen, las leyes, reglamentos y acuerdos de cabildo.

Puesto: Coordinador Técnico Municipal de Personas con Discapacidad

Objetivo: Promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos y libertades

fundamentales por todas las personas con discapacidad y promover el respeto de su dignidad inherente.

Funciones:

- Impulsar a las organizaciones sociales que promuevan la inclusión y el respeto de los derechos de las personas con discapacidad.
- Promover mecanismos que garanticen el acceso de las personas con discapacidad en los proyectos y programas de desarrollo social.
- Impulsar iniciativas en foros a favor de los derechos de las personas con discapacidad
- Promover la inclusión social de todas las personas con discapacidad del municipio, comunidades y zona indígena.
- Fomentar acciones en el municipio, para el cumplimiento de la ley general de inclusión

para personas con discapacidad.

- Fortalecer y mejorar la calidad de los servicios de salud, para las personas con discapacidad.
- Fomentar acciones para la atención de la salud de las personas con discapacidad.
- Promover la inclusión laboral de las personas con discapacidad sin discriminación, en igualdad de oportunidades y con equidad.
- Promover prácticas de igualdad de oportunidades en el ámbito laboral para las personas con discapacidad.
- Promover y apoyar el autoempleo de las personas con discapacidad.
- Fomentar la participación de las mujeres con discapacidad al área laboral.
- Promover la inclusión de las personas con discapacidad a través de acciones de arte, deporte y cultura.
- Promover la accesibilidad de las personas con discapacidad a destinos turísticos.
- Las demás que expresamente le encomiende su jefe inmediato, superior, el Presidente Municipal o le señalen, las Leyes, reglamentos y acuerdos de cabildo.